



INSTRUCCIONES GENERALES PARA CELEBRAR CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCOS

Contratos basados: Además de las consideraciones del **Procedimiento para la gestión de adquisiciones y servicios con cargo a Acuerdos Marco** contenidos en la Circular de esta Gerencia, se tendrán en cuenta las disposiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación y demás normativa aplicable:

Contratos basados a los que aplica esta Instrucción:

Sólo a aquellos en los que haya más de una empresa adjudicataria del Acuerdo Marco o Lote dentro de un Acuerdo Marco

○ Número de ofertas a solicitar, procedimiento y documentación a aportar por los servicios proponentes:

A) Los pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) se podrán realizar directamente a cualquiera de las empresas adjudicatarias por los Departamentos, Servicios o Unidades administrativas que dispongan de presupuesto propio para su adquisición.

En este caso, el procedimiento se limita a requerir el presupuesto y manifestación de su aceptación.

En este supuesto, la documentación a acompañar al ADO será exclusivamente la indicada en el Procedimiento general de gestión, con un solo presupuesto.

B) Pedidos superiores a 5.000,00 € (IVA excluido). En este supuesto, se solicitará oferta al menos a tres de las empresas adjudicatarias, salvo que su importe sea igual o superior a 18.000 € (IVA excluido), en los que habrá que solicitar oferta a todos los adjudicatarios.

En este caso, el procedimiento consistirá en:

1. Cumplimentar el documento de licitación
2. Solicitar por escrito los presupuestos que en cada sean exigibles acompañados del documento de licitación.
3. Adjudicar el contrato basado motivadamente en base a los criterios elegidos entre las ofertas recibidas en plazo.
4. Comunicar la adjudicación al proveedor seleccionado y al resto de licitadores.

En este supuesto, la documentación a acompañar al ADO será, además de la indicada en el procedimiento general de gestión, la siguiente:

- Documento de licitación cumplimentado
- Peticiones de presupuestos
- Presupuestos recibidos
- Adjudicación

C) Pedidos superiores a los importes establecidos para considerar los contratos sometidos a regulación armonizada (actualmente 221.000 € IVA excluido)

En este caso, el procedimiento consistirá en:

1. Cumplimentar el documento de licitación
2. Realizar RC
3. Remisión a Intervención.



El resto de trámites será realizado por Servicios Centrales y culminarán con la formalización del contrato que será remitido al Servicio proponente.

En este supuesto, la documentación a acompañar al ADO será, además de la indicada en el procedimiento general de gestión, la siguiente:

- Copia RC
 - Copia contrato
- Criterios para seleccionar ofertas cuando es obligatorio pedir más de un presupuesto:
- Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio.
 - En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco.